



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TRIBUTACIÓN III

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
BELTRAN VIGO INUMA**

IQUITOS, PERÚ

2017



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS"



ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

En la ciudad de Yurimaguas, a los 16 días del mes de diciembre del 2017, a horas 9.45 am se ha constituido en la Sede de Yurimaguas, el jurado designado mediante Resolución Decanal N°1629-2017-FACEN-UNAP, integrado por el CPC. JESÚS HERMES RAMÍREZ ENRIQUE (Presidente), CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS (Miembro) y el CPC. JUAN CARLOS SALAS PADILLA (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica del Bachiller en Ciencias Contables BELTRAN VIGO INUMA, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO.

30

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral sobre la Balota N°12: "TRIBUTACIÓN III".

El acto público fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: **APROBADO POR MAYORIA**

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en **ACTO PÚBLICO**, siendo las 11.00 am. se dio por terminado el acto académico.

CPC. JESÚS HERMES RAMÍREZ ENRIQUE, Mg.
Presidente

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Miembro


CPC. JUAN CARLOS SALAS PADILLA, Dr.
Miembro

TEMA: "TRIBUTACIÓN III"


MIEMBROS DEL JURADO



CPC. JESUS HERMES RAMIREZ ENRIQUE, Mg.
Presidente
Matricula N° 066



CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr.
Miembro
Matricula N° 10-0180



CPC. JUAN CARLOS SALAS PADILLA, Dr.
Miembro
Matricula N° 19-0912

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_SUF PROF_VIGO INUMA.pdf

AUTOR

BELTRAN VIGO INUMA

RECuento DE PALABRAS

1416 Words

RECuento DE CARACTERES

7972 Characters

RECuento DE PÁGINAS

9 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

404.2KB

FECHA DE ENTREGA

Jun 12, 2023 11:28 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 12, 2023 11:28 AM GMT-5

● **23% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 23% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossr
- 2% Base de datos de trabajos entregados

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Índice

	Pag.
Portada	01
Acta de sustentación.....	02
Jurado y Asesor	03
Resultado del Informe de similitud	04
Índice	05
Resumen	06
Introducción	07
CAPÍTULO I: FINANZAS PÚBLICAS	08
1.1. Concepto de finanzas publicas	08
1.2. El derecho al dinero	09
1.3. Ley de Impuesto.....	09
1.4. Ley general de impuestos	10
1.5. Dinero público	10
CAPÍTULO II: EL CODIGO TRIBURARIO	11
2.1. Administración tributaria y objetos de la administración	11
2.1.1 Administración Tributaria	11
2.2. Procedimientos fiscales	11
2.2.1. Procedimientos de inspección	11
2.2.2. Casos judiciales - casos fiscales.....	12
2.2.3. Proceso no controvertido	12
2.3. Violación	13
2.3.1. Violación Oficial	13
2.3.2. Delito.....	13
Conclusiones	14
Bibliografía	15

Resumen

El objetivo principal de los ingresos fiscales recaudados por el Estado peruano es financiar el gasto público y la deuda en favor de los contribuyentes. Esta es una actividad legal regulada por la política fiscal. Esta política tributaria se instrumenta a través de una serie de leyes y reglamentos estipulados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del régimen tributario implícito en la ley tributaria, que regula la relación entre la administración y los contribuyentes y otorga trato preferencial a determinadas cantidades. Es algo que hacer. Del Ministerio de Hacienda. Las autoridades fiscales son entidades jurídicas de derecho público y están obligadas por ley a realizar determinadas tareas relacionadas con la administración tributaria y el cumplimiento.

Introducción

La tributación a través del sistema tributario tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para financiar sus gastos públicos. Esto significa que el gobierno gestiona la economía nacional a través de organizaciones nacionales, locales, locales y otros organismos públicos. Por esta razón, la administración y los contribuyentes deben estar claramente definidos a través de la ley tributaria en beneficio del público en general. Actualmente, las autoridades tributarias se encuentran en proceso de consolidación de su organización y se está llevando a cabo una reestructuración para abordar los bajos ingresos tributarios que limitan el crecimiento de los fondos públicos. En ese momento, me gustaría combatir la evasión y elusión fiscal a través de una mejor administración, como el uso de la tecnología y la comunicación. Con estas nuevas reformas, todos los contribuyentes necesitan saber qué es la tributación y cómo funciona. De esta forma, este libro ha sido elaborado con el objetivo de mostrar los objetivos, sistemas, operaciones, normas, etc.

Este trabajo consta de tres capítulos. El Capítulo 1 proporciona una comprensión de los conceptos y elementos de las finanzas, es decir, la ley fiscal y la ley tributaria, la clasificación de los ingresos y gastos, y los conceptos básicos de los presupuestos y la ley presupuestaria. El Capítulo 2 presenta un panorama completo de la ley tributaria, comenzando con su título tentativo. Esto se desglosa en varias regulaciones seguidas de obligaciones fiscales. Esto explica el origen de la obligación tributaria hasta el vencimiento de esta obligación.

CAPÍTULO I: FINANZAS PÚBLICAS

1.1. Concepto de finanzas publicas

Las finanzas públicas se entienden a través del estudio del dinero, que se centra en las disciplinas que se ocupan de la recaudación, la gestión y el gasto de los ingresos, la deuda pública y las políticas de precios y tarifas implementadas por los estados para garantizar el bienestar social.

De manera similar, los recursos que los gobiernos utilizan para planificar sus actividades, desarrollar sus proyectos y controlar o planificar el control de la economía nacional son esencialmente lo que son: ingresos públicos (es decir, todo el dinero recibido por el gobierno y otras instituciones públicas), sus finalidad principal es financiar el gasto público), gasto público (que incluye todo el gasto del sector público), deuda pública (que es un conjunto de deudas públicas con particulares o con otros países). Cabe señalar que las finanzas públicas son una rama del derecho público que tiene como objetivo el estudio de las normas y actividades que se relacionan con los fondos públicos.

Los elementos que componen las finanzas públicas son:

- a. **Necesidades públicas:** Las necesidades públicas cambian y evolucionan de acuerdo a las funciones establecidas por el Estado.
- b. **Servicios Públicos:** Sirven a las necesidades públicas.

- c. **Gasto Público:** Posibilita la prestación de servicios públicos.
- d. **Recursos públicos:** Ingresos fiscales utilizados para financiar el gasto público.
- e. **Renta Nacional:** La suma de bienes y servicios producidos dentro de un país.

1.2. El derecho al dinero

Esta es una rama de la ley del gobierno, llamada la legislatura, cuyo propósito es regular las actividades financieras del sistema legal. Es producido por varios organismos reguladores, desde el gobierno.

1.3. Ley de Impuesto

Son las normas, reglas y principios legales que rigen la determinación y aplicación de los tributos.

Esto es para los ingresos fiscales, pero no tiene nada que ver con las reglas de gasto público. También forma parte del derecho administrativo que establece los principios y normas relativas a la recaudación y recaudación de los tributos y analiza la relación resultante entre los organismos públicos y el público. Su objetivo es administrar de manera eficiente la recaudación de ingresos en función de las tasas impositivas legales.

1.4. Ley general de impuestos

- a. **Legislación sustantiva tributaria:** conjunto de normas jurídicas que regulan las obligaciones tributarias financieras entre entidades activas y pasivas como consecuencia del examen de los hechos imposables establecidos por la ley.

- b. **Derecho tributario formal:** el conjunto de normas jurídicas que regulan la actuación administrativa para asegurar el cumplimiento formal de las obligaciones tributarias.

1.5. Dinero público

Estos son los recursos financieros que recibe el país para apoyar las necesidades públicas, es decir, para apoyar el gasto público.

De igual forma, en todos los fondos recibidos por el gobierno y otras agencias gubernamentales, el propósito principal es pagar el dinero público.

CAPÍTULO II: EL CODIGO TRIBURARIO

El derecho tributario es un instrumento jurídico de ley orgánica que regula la relación entre la administración y los contribuyentes. Esta se limita a la creación, aplicación y recaudación de impuestos.

2.1. Administración tributaria y objetos de la administración

2.1.1 Administración Tributaria

Las autoridades fiscales son órganos estatutarios de derecho público Realizar tareas relacionadas con solicitudes y cumplimientos. Una especie de cumplimiento. En ese sentido, cuando surge algo, Cada hipótesis que origina una obligación tributaria en ella es el acreedor cuando se formó la relación fiscal Como nación y como contribuyente deudor.

2.2. Procedimientos fiscales

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley Tributaria, además de los procedimientos tributarios establecidos por la ley, existen:

2.2.1. Procedimientos de inspección

La declaración de obligaciones tributarias del contribuyente deberá ser verificada o comprobada por la autoridad fiscal, si en la resolución de determinación, orden de pago o multa se encontraren deficiencias o inexactitudes, podrá ser modificada. 2.4.2. Procedimiento de recogida obligatoria.

El procedimiento de recaudación obligatoria es un procedimiento en el que una autoridad administrativa, en uso de sus poderes de legítima defensa, utiliza medios legales para cobrar efectivamente las deudas del contribuyente de la autoridad administrativa.

Los procedimientos de recaudación de impuestos obligatorios, así como las actividades de recaudación de impuestos, se basan en las facultades de las autoridades fiscales de conformidad con el artículo 55 de la Ley Tributaria.

2.2.2. Casos judiciales - casos fiscales.

Es un conjunto de acciones y procedimientos realizados por personas administradas por autoridades fiscales y/o tribunales fiscales, que tiene por objeto impugnar las decisiones de las autoridades fiscales con contenido tributario y lograr acciones administrativas de las autoridades competentes. Resolver disputas.

2.2.3. Proceso no controvertido

Los casos tributarios no controvertidos tienen por objeto obtener del Estado actos administrativos que no fueron previamente impugnados en el procedimiento, es decir, son respuestas a solicitudes o presentaciones de empresas sin consulta previa.

2.3. Violación

Estas son las acciones o malas conductas de los contribuyentes derivados de las normas fiscales de obligaciones que se tienen en cuenta.

2.3.1. Violación Oficial

Contribuyentes, responsables o terceras obligaciones oficiales impuestas. Esta es una medida de gestión emitida por la administración fiscal. Las sanciones son autorizadas y permitidas por la entidad estatal para multas, comiso, detención temporal de vehículos, cierre temporal de instalaciones y oficinas de expertos independientes, y desempeño de actividades o servicios públicos.

2.3.2. Delito

Los delitos fiscales son litigios maliciosos o mal funcionamiento de los deudores fiscales. Esto es consciente y voluntario.

Conclusiones

Finanzas es un estudio de recursos financieros adquiridos para cubrir los costos utilizados de acuerdo con las funciones del gobierno y cumplir con los servicios públicos. Los derechos fiscales publican los principios y normas con el propósito de controlar la recaudación de impuestos.

Esta es una contribución a los ciudadanos, y se requiere ser designado para los gastos y objetivos establecidos en los presupuestos públicos. La ley Fiscal establece principios institucionales generales, procedimientos y normas que regulan la relación entre la gerencia y los contribuyentes. Esto le permite cumplir con las obligaciones fiscales. Las obligaciones fiscales son derecho legal y público que consiste en fondos para los estados determinados por la Oficina de impuestos. La Oficina fiscal tiene como objeto administrar, aplicar y controlar los impuestos a través de procedimientos fiscales.

Bibliografía

<https://parafrasist.com/>

<https://parafrasear.org/>

<https://www.editpad.org/tool/es/paraphrasing-tool>

Amasifuén Reátegui, Manuel. (2015) – *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Recuperado de <https://aprenderly.com/doc/3224372/importancia-de-la-cultura-tributaria-en-el-per%C3%BA>

González Ortiz, Diego. (2011) El tributo. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema+1.pdf;jsessionid=818EDD3B962BDBCE85C75E78FFA5F6D6?sequence=1